

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2023/11663 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador de Utilización de las Zonas de Esparcimiento del Río Turia.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en sesión plenaria de fecha 24 de julio de 2023, aprobó provisionalmente el Reglamento de utilización de las zonas de esparcimiento del río Túria.

Y en cumplimiento del que se dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, se expone el expediente a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias al mismo, se considerará aprobado definitivamente el reglamento, sin perjuicio de su publicación oficial.

El contenido íntegro del Reglamento se encuentra a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

Riba-roja de Túria, a 24 de agosto de 2023. —El alcalde presidente, Roberto Raga Gadea.

